



AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRA DE MEMBRESÍA DEL DIARIO NACIONAL GLOBE AND MAIL EN LA CIUDAD DE TORONTO

En Toronto, 22 de septiembre de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA "TORONTO N°012"/2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N°J-436 de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley N° 19.886 y su Reglamento.

2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.

3. Que, para el cumplimiento de las funciones descritas, este Departamento Económico en el Consulado General de Chile en Toronto, Canadá, ha estimado necesario adquirir la membresía anual del diario Globe and Mail con el objeto de tener acceso a el diario e informarse de las noticias locales e internacionales.

4. Que, la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se refiere la ley N° 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8° inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.

5. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos que se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.

6. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que se aprueban en esta resolución, se ha estimado que The Globe and Mail es el proveedor de la membresía que presenta las condiciones más convenientes del producto que se desea adquirir.



7. Que el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

RESUELVO:

I.- **AUTORÍZASE** contratar directamente con "The Globe and Mail" N° de identificación 89216 2611RT, con domicilio en 444 Front Street West, Toronto, Ontario, M5V 2S9, Canadá, para la compra de la membresía anual para su utilización en las dependencias del Departamento Económico en el Consulado General de Chile en Toronto, Canadá hasta por un monto de **CAD\$586,93.- (quinientos ochenta y seis con 93/100 dólares canadienses)**, impuestos incluidos (o moneda local).

II.- **APRUEBANSE** los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor con quien contratar:

**Términos de Referencia
Para Adquisición de Membresía a "The Globe and Mail"**

Antecedentes:

Para el correcto cumplimiento de las funciones del Departamento Económico en el Consulado General de Chile en Toronto, Canadá, se hace necesario adquirir el derecho de acceso a recibir el diario "The Globe and Mail", con el objeto de obtener las informaciones nacionales e internacionales.

Requerimientos:

- Membresía con derecho de acceso completo a la publicación "The Globe and Mail".
- Duración de la suscripción por 1 año.

Monto máximo:

El monto máximo a pagar es de US\$500.- (quinientos dólares de los Estados Unidos de América).

III.- **EMÍTASE** Orden de Compra en los siguientes términos:

ORDEN DE COMPRA "TORONTO – N° 012/2017"	
NOMBRE:	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
RUT:	70.020.190-2
DIRECCION:	2 Bloor Street West, Suite 1801 Toronto; Ontario; Canadá; M4W 3E2
TELEFONO:	416-924-0176
FAX:	-
FECHA ENVIO OC:	Septiembre 2017

SEÑOR (ES):	The Globe and Mail
N° IDENTIFICACIÓN:	89216 2611RT
DIRECCIÓN:	444 Front Street West, Toronto, Ontario, M5V 2S9, Canadá.
DIRECCION DE ENVIO FACTURA:	Departamento Económico de la Embajada de Chile en Toronto
FORMA DE PAGO:	Efectivo, Cheque o transferencia electrónica
NOMBRE BIEN(ES):	Membresía anual del diario The Globe and Mail
CANTIDAD:	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por la entidad, The Globe and Mail.
ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL DE LOS BIENES	<p align="center">BIENES MEMBRESÍA ANUAL DEL DIARIO THE GLOBE AND MAIL</p> <p>1. REQUERIMIENTOS GENERALES DEL BIEN A ADQUIRIR Para el correcto cumplimiento de las funciones del Departamento Económico en el Consulado General de Chile en Toronto, Canadá, se ha estimado necesario adquirir la membresía anual del diario Globe and Mail con el objeto de tener acceso a el diario e informarse de las noticias locales e internacionales.</p> <p>2. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL BIEN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Membresía con derecho de acceso completo a la publicación "The Globe and Mail". • Duración de la suscripción por 1 año. <p>VALOR TOTAL: el monto total a pagar es de CAD\$586,93.- (quinientos ochenta y seis con 93/100 dólares canadienses), incluidos impuestos y costos asociados.</p>
OBSERVACIONES:	El pago podrá efectuarse a través de cheque o transferencia electrónica, para lo cual The Globe and Mail deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.

IV. DÉJESE establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley N° 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, el representante legal de la entidad denominada The Globe and Mail, es doña Jesse Langdon y sus dueños son The Woodbridge Company.

V. NOTIFÍQUESE la presente resolución por escrito a The Globe and Mail ya individualizado.

VI. IMPÚTESE el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta resolución, al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 999, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.

VII. PUBLÍQUESE esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley 20.285.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



RODRIGO CONTRERAS HUERTA
Jefe del Departamento Económico
Consulado General del Chile en Toronto, Canadá

Distribución:

1. Departamento Económico Consulado General de Chile en Toronto, Canadá
2. Subdirección Internacional
3. Subdepartamento Compras y Contrataciones
4. Sección Operaciones de la Red Externa
5. Archivo